

DECRETO ALCALDICIO N.º 1841 /
Doñihue, 15 SEP 2022

VISTOS:

1. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. El Decreto Alcaldicio N°023 de 10 de enero de 2022, por medio del cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2022.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. El trabajo extraordinario realizado por los funcionarios(a) dependientes del Departamento de Educación para un buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
2. Que, el día 04 de septiembre del presente año se llevó a cabo el Plebiscito constitucional de Chile de 2022.
3. El Oficio Ord. N°78, de fecha 12 de septiembre de 2022 de la directora del Establecimiento Colegio Republica de Chile en el cual informa horas extraordinarias del personal del recinto educacional realizadas para el plebiscito de salida 2022.
4. El Oficio Ord. N°312, de fecha 07 de septiembre de 2022 de la directora del Establecimiento Escuela Laura Matus Meléndez en el cual informa horas extraordinarias del personal del recinto educacional realizadas para el plebiscito de salida 2022.
5. El Oficio Ord. N°206, de fecha 13 de septiembre de 2022 de la directora del Establecimiento Liceo Claudio Arrau León en el cual informa horas extraordinarias del personal del recinto educacional realizadas para el plebiscito de salida 2022.
6. El Oficio Ord. N°116, de fecha 13 de septiembre de 2022 del director del Establecimiento Escuela Lo Miranda en el cual informa horas extraordinarias del personal del recinto educacional realizadas para el plebiscito de salida 2022.

DECRETO

1. Páguense horas extraordinarias trabajadas por funcionarios que indica dependientes del Departamento de Educación, por motivo de realizar labores fuera de la jornada laboral en establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue:

	Nombre funcionario	RUN	Cargo	Horas por pagar
1.	Ruz Tudela Fernando Isaías		Asistente de la Educación – Colegio República de Chile	11 horas
2.	Acevedo Zúñiga Osvaldo Antonio		Asistente de la Educación – Escuela Laura Matus Meléndez	10 horas
3.	Ávila Alegría Pablo Alejandro		Asistente de la Educación – Escuela Laura Matus Meléndez	10 horas
4.	Zúñiga Molina Domingo Antonio		Asistente de la Educación – Liceo Claudio Arrau León	10 horas
5.	Mena Riquelme Clara Edita		Asistente de la Educación – Liceo Claudio Arrau León	10 horas
6.	Vergara Espinoza Erick Pompeyo		Asistente de la Educación – Escuela Lo Miranda	16 horas

2. Cárguese, el gasto que demandará el presente decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVARSE


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/DSC/FAC/PPV/SDA/SM/S/cfg

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado.


MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
Dirección de Contratación
1